

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nit. 900330919-3

<b>NECESIDAD DEL SERVICIO</b>	
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A. E.S.P.
<p><b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b></p> <p>Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la ley 142 de 1994</p> <p>Las empresas públicas de Timaná, como administrador de sus recursos y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios profesionales de un Abogado que brinde apoyo con las funciones de contratación tales como la elaboración de la parte precontractual, contractual y pos contractual de todos los procesos de contratación de la empresa. De la misma manera se requiere apoyo en la organización y clasificación de los documentos producidos por la entidad contratante y los documentos que radiquen los contratistas y/o proveedores para la respectiva contratación de servicios y/o suministros para la empresa.</p> <p>Que la empresa no es ajena a las diferentes situaciones sociales e institucionales que generan procesos judiciales y demás de índole jurídica que puede poner en riesgo el desempeño administrativo, legal y financiero de la empresa, para lo cual es necesario contar con la capacidad jurídica suficiente para atender las diferentes demandas y requerimientos que se presenten.</p> <p>Que la empresa requiere un profesional en Derecho que brinde asesoría jurídica integral y que realice representación judicial y extrajudicial a nombre de la entidad.</p> <p>Que es responsabilidad de la empresa realizar seguimiento a la publicación de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II e implementar el aplicativo SIA OBSERVA de la contraloría Departamental y Auditoría General de la Nación respecto del cargue de la información sobre la contratación de la Empresa.1</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un abogado que asesore, realice y apoye el área de contratación y asesoría jurídica externa de la empresa, en razón a que en la Planta de personal no existe funcionario de planta que desempeñe dichas labores.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto anteriormente, EMPTIMANA S.A E.S.P. para el correcto funcionamiento administrativo de la empresa, requiere de personal profesional en Derecho para las funciones propias del ente, fortaleciendo los diferentes sectores, programas, misión y visión de la empresa.</p> <p>Por lo anterior, Las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA S.A E.S.P, aboca la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A E.S.P.</p>	

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nit. 900330919-3

En atención a lo anteriormente expuesto y contando la Empresa con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos, c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada. De conformidad con lo anterior es inminente realizar el procedimiento para la contratación respectiva, cuyo único fin es el de garantizar por parte del contratista seleccionado, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A. E.S.P.

### 2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En la medida en que las actividades para el cumplimiento de las funciones de EMPTIMANA, en relación a prestación de servicios profesionales se necesita contratar mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios a un profesional en Derecho, lo cual constituye la alternativa favorable para satisfacer la necesidad dada por la empresa.

### 3. CONDICIONES CONTRACTUALES:

3.1 MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
<p><b>3.2 FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>	<p>Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la ley 142 de 1994.</p> <p>Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná-EMPTIMANA –S.A.E.S.P., en su artículo 33 consagra como modalidad de contratación esta clase de contratos como: <b>"...ARTICULO 33. CONTRATACIÓN DIRECTA: Por razón a la cuantía: contratos de ... suministro por cuantía igual o superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes e igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</b></p> <p>Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., en su artículo 42 señala que son <b>"... CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son aquellos que se celebren para desarrollar actividades relacionadas con la administración, gestión o funcionamiento operativo de la empresa y que no puedan realizarse con personal de planta de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMP TIMANA S.A. E.S.P" o</b></p>

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

Nit. 900330919-3

	<i>requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable”.</i>
<b>3.3 OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA “EMPTIMANA S.A E.S.P.
<b>3.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2025000297 del 21 de noviembre de 2025 RUBRO 2.1.1.02.01.001.01 SUELDO BASICO fuente: recursos propios
<b>3.5 PLAZO</b>	Un (1) mes y 10 (10) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2025.
<b>3.6 VALOR</b>	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.466.667).
<b>3.7 FORMA DE PAGO</b>	Un primer pago proporcional sobre la base de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.666.667) incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 del respectivo mes.  Un pago final proporcional sobre la base de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique
<b>3.8 SUPERVISIÓN</b>	<b>EMPTIMANA S.A E.S.P</b> realizará la supervisión de la debida ejecución del contrato que se suscriba.
<b>3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	EMPTIMANA S.A E.S.P
<b>4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA “EMPTIMANA S.A E.S.P.	
<b>4.1 ANALISIS PARA ESTABLECER EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	
El valor del contrato a suscribir se estima de conformidad al plazo de ejecución y la necesidad a solventarse, los cuales se han calculado teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades, así	

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nit. 900330919-3

como el tiempo que se requiere y deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. El valor para contratar se basa en los deberes a ser desarrollados en la Empresa de Servicios Públicos – EMPTIMANÁ S.A.E.S.P y se definió una vez consultadas las condiciones y precios del mercado, el histórico de Contratos análogos ejecutados en la Empresa y el valor promedio de los demás contratos de prestación de servicios con la experiencia y la idoneidad técnica requerida así como los bienes y servicios adicionales de que deberá disponer el contratista para la ejecución del contrato.

Conforme el análisis anteriormente enunciado se determina la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.466.667).. Un primer pago proporcional sobre la base de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.666.667) incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 del respectivo mes.

Un pago final proporcional sobre la base de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

### 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PERFIL DEL OFERENTE:

5. **Persona:** Persona natural, Profesional en Derecho, especialista.
6. **Experiencia:** Experiencia general y específica de cinco (5) año como Abogado.  
**Obligaciones específicas:** En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Brindar apoyo en la elaboración de las funciones de contratación en las etapas contractual, precontractual y postcontractual en todos los procesos de contratación que se lleven a cabo en la empresa. **2.** Apoyar y realizar seguimiento a la Publicación de los procesos de contratación en el SECOP II. **3.** Apoyar en la implementación del aplicativo SIA OBSERVA, de la contraloría Departamental y Auditoría General de la Nación respecto del cargue de la información sobre la contratación de la Empresa. **4.** Brindar apoyo en la proyección de los informes de supervisión de los contratistas y/o proveedores de la empresa. **5.** Gestionar el reconocimiento y pago de las incapacidades reportadas por los trabajadores de la empresa ante la EPS correspondiente. **6.** Prestar la asesoría jurídica a EMPTIMANA S.A E.S.P de conformidad con la normatividad vigente. **7.** Realizar los estudios y rendir los conceptos sobre cualquier situación jurídica en que la Empresa esté interesada o forme parte. **8.** Prestar asesoría permanente tanto al Gerente como a las demás dependencias en asuntos de índole legal. **9.** Conceptuar sobre los proyectos de Resoluciones mediante las cuales se adelanten temas contractuales o para resolver situaciones o reclamos que deba formular EMPTIMANA S.A E.S.P. **10.** La Empresa se obliga a suministrar al abogado todo el equipo de oficina y el personal necesario para el cabal cumplimiento de sus funciones, mientras el abogado se encuentre en las instalaciones de EMPTIMANA S.A E.S.P. **11.** La elaboración de conceptos jurídicos en diferentes asuntos de la Empresa, previa formulación del tema a tratar y de los interrogantes a absolver, bien sea

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nit. 900330919-3

por parte del Gerente o de sus funcionarios directivos. **12.** Revisión y visto bueno de todos los contratos y la coordinación de los procesos de contratación que tenga la Empresa. **13.** Proyectar las contestaciones que en virtud del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional interpongan los usuarios de servicios, funcionarios, ex funcionarios de la Empresa y en general la comunidad. **14.** Asesorar a la Empresa en los diferentes requerimientos de los Organismos de Control y vigilancia llámese Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, DIAN, entre otros, según requerimientos de la Empresa. **15.** Puntualizar en el proceso de cobro pre jurídico y coactivo, para con ello llevar a cabo la recuperación en cartera de acuerdo al manual o concepto que para ello rige. **16.** Rendir informes mensuales en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas; la entrega de los informes se debe realizar dentro los tres (3) días siguientes al vencimiento de cada mes laborado. **PARÁGRAFO:** En toda actuación judicial o administrativa que el ABOGADO deba gestionar o realizar en representación de la Empresa fuera de la jurisdicción del municipio de Timaná, en distancia superior a 50 kilómetros y hasta 180 Kilómetros, la Empresa le reconocerá viáticos en cuantía equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes diarios y en distancias superiores a 180 kilómetros se le reconocerá ese mismo valor por cada día que el abogado requiera para adelantar la gestión o representación encomendada

**Forma de pago:** Un primer pago proporcional sobre la base de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.666.667) incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 del respectivo mes.

Un pago final proporcional sobre la base de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique

clasificador del bien o servicio:

Clasificador del bien o servicio según el código estándar de productos y servicios de Colombia Compra Eficiente:

[F] Servicios

80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.

80100000 Servicios de asesoría de gestión.

80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

### 1. ANALISIS DEL SECTOR:

- Análisis histórico en la Entidad – Contratos similares:

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

Nit. 900330919-3

ANO Y No. DE CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO	MODALIDAD
PS 007-2021	\$9.000.000	6 meses	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TÉCNICO AL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A E.S.P"	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PS 027-2021	\$9.01800.000	6 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TÉCNICO AL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A E.S.P"	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PS 002-2022	\$9.000.000	6 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A E.S.P"	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PS 012-2022	\$8.500.000	5 MESES Y 24 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A E.S.P"	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PS- 001-2023	\$ 6.000.000	Tres (03) Meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PS-001-2024	\$ 29.700.000	Nueve (9) meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE LAS	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

Nit. 900330919-3

				EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A E.S. P	
PS-001-2025	\$9.900.000	Tres (3) meses		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A E.S. P	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PS-020-2025	\$10.500.000	Tres (3) meses		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMPTIMANA S.A E.S. P	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente Proceso de contratación, Para la buena marcha y efectivo Cumplimiento de los cometidos de la Empresa.

Se firma en Timaná (H), hoy 21 (veintiún) días de noviembre de 2025.

**DANIEL AUGUSTO VARGAS STERLING**  
Gerente – EMPTIMANA S.A. E.S.P